



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



CHINCHA



COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (2024 – 2027)



Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día 24 de Octubre del 2023, y aprobado por el Consejo Provincial de Chíncha el día 21 de noviembre del 2023, mediante Ordenanza N° 017-2023-MPCH.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Chíncha
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Chíncha
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Chíncha

3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 3.5. Matriz de inversiones públicas

4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal Provincial que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027





PRESENTACIÓN

La provincia de Chincha es una de las cinco que conforman el departamento de Ica en la costa sur del Perú. Está ubicada 188 km al sur de Lima, siendo su capital el distrito de Chincha Alta.

La zona de Chincha Alta fue fundada con el nombre de "Santo Domingo de la Corona Real de Chincha" el 15 de diciembre de 1571. Iniciada la república, Chincha Alta perteneció a la jurisdicción de la provincia de Cañete. El distrito fue creado el 2 de enero de 1857. En 1866, es desmembrada de Cañete para formar parte del recién creado Departamento de La Independencia (hoy Departamento de Ica).

Por su ideal ubicación, está unido a todos los distritos brindando a los turistas un fácil acceso las ciudades del sur y centro del país. Tiene una población de 62.609 habitantes con una tasa de crecimiento anual de 1,1%. El área superficial de 258,35 km². La ciudad se encuentra a una altitud de 95,0 m.s.n.m.

Chincha Alta es la capital de la provincia de Chincha. Uno de los principales atractivos de este distrito es la iglesia de Santo Domingo, iglesia mayor.

Dentro del perímetro de la ciudad, se encuentran los más importantes centros comerciales, los centros de abastos más grandes e importantes de la ciudad, las sedes de las instituciones públicas y privadas más representativas del gobierno central, regional y local, como la Prefectura, el Gobierno Regional Ica y la Municipalidad Provincial de Chincha, así como la Corte Superior y otras. Los terminales de transportes con buses hacia todas las ciudades del país.

La provincia de Chincha, actualmente, es una de las ciudades más inseguras, como la percibe el ciudadano común de a pie. Siendo una de las causas la pobreza, el desempleo - que puede generar agresividad - que es la que genera altos índices de delincuencia, que generalmente se ubican en las zonas marginales de la ciudad. Asimismo, la cultura tan pobre en nuestra población genera altos índices de delitos y de agresividad en las personas. Puede afirmarse que cuanto menos educación y cultura tengan las personas, son más propensas a la delincuencia, el alcoholismo, la drogadicción y al crimen. La juventud actual carece de valores, en su mayoría; existe poco conocimiento en la juventud sobre las enfermedades de transmisión sexual y sus consecuencias.

En jóvenes y hasta niños que provienen de familias disfuncionales son propensos al consumo de alcohol y estupefacientes. Hay mucha violencia familiar que priva del afecto y seguridad necesarios para el normal desarrollo biopsicosocial del niño, imprimiendo a la personalidad de ellos graves daños de honda repercusión en el futuro

Mejorando, con una ayuda, a la escasez de logística en la Policía se podrá disminuir las acciones delincuenciales que mantiene en zozobra a la población, sin paz sin tranquilidad. Se bajaría las estadísticas de robos, asaltos con armas de fuego, extorsiones, delitos al patrimonio, amenazas, y más muertes de nuestros hermanos.





1. DIAGNÓSTICO:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA

Cuadro N° 01: Población General de la Provincia de Chíncha

240. 833 habitantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 02: Población según área geográfica en la provincia de Chíncha

Provincia	Urbano	Rural
CHINCHA	224. 165	16. 718

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 03: Población según sexo en la provincia de Chíncha

Provincia	Hombre	Mujer
CHINCHA	119. 144	121. 739

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 04: Población según los grupos de edad en la provincia de Chíncha

Grupos de edad	Población total
Infantes (menores de 6 años)	28. 913
Niños (6 a 11 años)	28. 577
Adolescentes (12 a 17 años)	24. 379
Jóvenes (18 a 29 años)	47. 029
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	51. 723
Adultos (45 a 59 años)	33. 687
Adultos mayores (60 a más)	26. 573

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 05: Población según los distritos en la provincia de Chíncha

N°	Provincia de Chíncha	Población total
1	ALTO LARÁN	8.084
2	CHAVÍN	2.109
3	CHINCHA ALTA	71. 578
4	CHINCHA BAJA	13.786
5	EL CARMEN	13.172
6	GROCIO PRADO	26.506
7	PUEBLO NUEVO	67.053
8	SAN JUAN DE YÁNAC	1.258
9	SAN PEDRO DE HUACARPANA	1.031
10	SUNAMPE	30.285
11	TAMBO DE MORA	6.011

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática





1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.2.1. FACTORES FAMILIARES:

A. CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR.

CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ENTORNO FAMILIAR DE LA REGION ICA

Departamento / Provincia	Años							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total departamento Ica	82	115	378	541	358	510	568	321
Chíncha	2	3	4	125	48	85	69	73
Pisco	22	21	76	76	55	84	92	79
Ica	48	81	250	280	188	270	347	135
Palpa	3	3	2	14	8	12	11	5
Nasca	7	7	46	46	59	59	49	29

Fuente: Comisaría PNP Chíncha Alta "A" (Setiembre 2023).

Respecto a casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar de la Región Ica, la provincia de Chíncha, ocupa el segundo lugar. Conforme es de verse en el año 2019 tuvo 541 casos, el cual disminuyó en el año 2020 con 358; sin embargo los casos fueron incrementando a 510 en el año 2021, 568 año 2022 y a setiembre del 2023 ya se van reportando 321 casos.

CASOS DE VIOLENCIA POR SEXO Y EDAD GRUPO MASCULINO Y FEMENINO AÑO 2023

2023	TOTAL POR SEXO Y EDAD DEL AGRAVIADO	MASCULINO					FEMENINO						
		De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más		
ENE	68	3	0	0	2	1	0	65	0	0	17	48	0
FEB	70	3	0	0	2	1	0	67	0	0	18	49	0
MAR	79	4	0	0	1	3	0	75	0	0	32	43	0
ABR	76	4	0	0	2	2	0	72	0	0	29	43	0
MAY	58	3	0	0	2	1	0	55	0	1	22	32	0
JUN	68	1	0	0	0	1	0	67	0	1	27	39	0
JUL	69	1	0	0	0	1	0	68	0	3	25	41	0
TOTAL	488	19	0	0	9	10	0	469	0	5	170	295	0

Fuente: Comisaría PNP Chíncha Alta "A".





En lo que va del año 2023, hasta el mes de julio, según el reporte de la Comisaría PNP Chíncha Alta "A", se han presentado 19 casos de violencia en el grupo masculino y 469 casos en el grupo femenino; teniendo un total de 488 casos de violencia en el entorno familiar. Asimismo, se puede apreciar que 295 casos de violencia a grupo femenino han sido víctimas mujeres de 30 a 59 años de edad y en segundo lugar se encuentra a mujeres de 18 a 29 años de edad con 170 casos.

B. CASOS DE FALTA DE SUPERVISION O CONTROL DE LOS PADRES EN CADA JURISDICCION POLICIAL. (RANGO DE 7 AÑOS)

Al respecto, se informa que en el periodo de 2017-2023, en la COM PNP Chíncha Alta "A" no se registraron casos de falta de supervisión o control en los padres.

1. 2.2. FACTORES ESCOLARES:

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Chíncha



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - SISEVE

Posición
Nro Casos

Tendencia creciente ↑

Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

El porcentaje de número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Chíncha, en los últimos siete años, ha presentado una tendencia creciente, siendo el año 2022 el que presenta el valor más alto. Asimismo, la provincia de Chíncha se encuentra en la posición 17 con relación a todas las provincias a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país





Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Chincha



Tendencia decreciente ↓

Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

El porcentaje de deserción escolar en la provincia de Chincha ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (2.4%). Asimismo, la provincia de Chincha se encuentra en la posición 94 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 195 provincias del país

1.2.3. FACTORES SOCIALES:

Gráfico 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Chincha



Tendencia decreciente ↓

Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.





El número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Chincha ha presentado una tendencia decreciente, siendo el año 2018 el que presenta el valor más alto. Asimismo, la provincia de Chincha se encuentra en la posición 53 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS:

Es menester informar que, en la jurisdicción policial de la expresada, no se registran precoz de inserción al mundo laboral (trabajo y/o explotación infantil), toda vez que previamente se verificó en el SIDPOL "SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE DENUNCIAS" en el rango de siete años (2016 - 2023).

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS:

Gráfico 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Chincha



Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Según la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Chincha se ha presentado una tendencia decreciente, siendo el año 2019, el que presenta el valor más alto. Asimismo, la provincia de Chincha se encuentra en la posición 18 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país





Gráfico 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Chincha



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

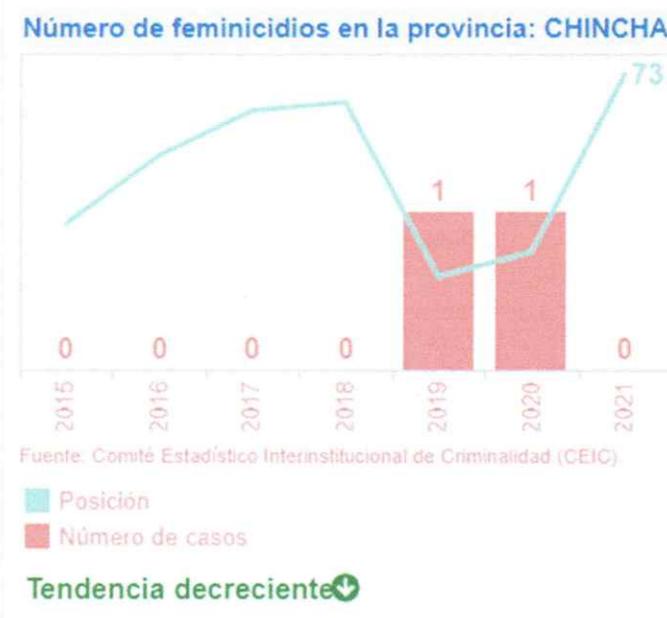
Posición
Tasa Homicidios

Tendencia creciente ↑

Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

La tasa de homicidios en la provincia de Chincha, ha presentado una tendencia creciente, siendo el año 2018, el que presenta el valor más bajo. Asimismo, la provincia de Chincha se encuentra en la posición 56 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

Gráfico 06: Número de feminicidios en la provincia de Chincha



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Posición
Número de casos

Tendencia decreciente ↓

Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

El porcentaje de feminicidios en la provincia de Chincha ha presentado una tendencia decreciente, en comparación con los años 2019 y 2020, en los que se presentaron solo un caso en los años mencionados. Asimismo, la provincia





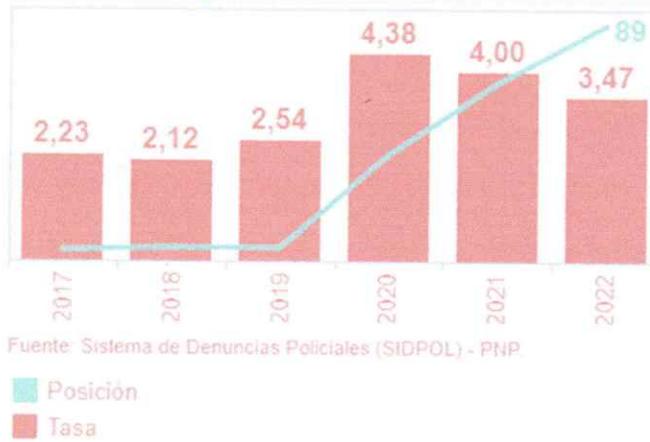
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



de Chíncha se encuentra en la posición 73 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 195 provincias del país

Gráfico 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en la provincia de Chíncha

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: CHINCHA



Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

La tasa de denuncia de violencia física en la provincia de Chíncha, ha presentado una tendencia decreciente, siendo el año 2020, el que presenta el valor más alto. Asimismo, la provincia de Chíncha se encuentra en la posición 89 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 195 provincias del país

Gráfico 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley No 30364, en la provincia de Chíncha:

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: CHINCHA



Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



La tasa de denuncia de violencia psicológica en la provincia de Chíncha, ha presentado una tendencia decreciente, siendo el año 2019, el que presenta el valor más alto. Asimismo, la provincia de Chíncha se encuentra en la posición 57 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

Gráfico 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley No 30364, en la provincia de Chíncha:



Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

La tasa de denuncia de violencia sexual en la provincia de Chíncha no presenta variación en los últimos cuatro años. Asimismo, se encuentra en la posición 76 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio medio del listado de 195 provincias del país

Gráfico 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro en la provincia de Chíncha



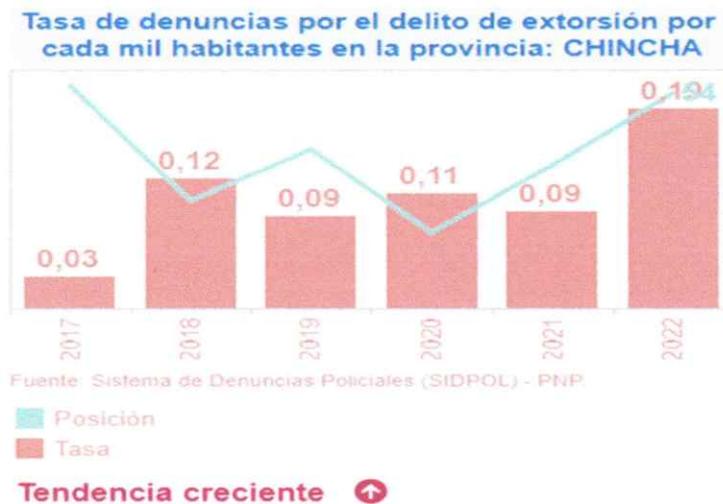
Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana





La Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en la provincia de Chincha, ha presentado una tendencia creciente, siendo el año 2020, el que presenta el valor más bajo. Asimismo, la provincia de Chincha se encuentra en la posición 37 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

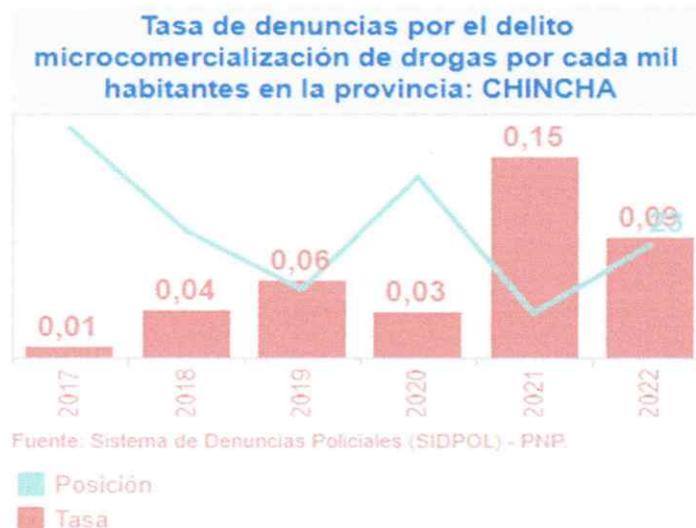
Gráfico 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Chincha



Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Chincha ha presentado una tendencia creciente, siendo el año 2020, el que presenta el valor más bajo. Asimismo, la provincia de Chincha se encuentra en la posición 54 con relación al resto de provincias del país posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

Gráfico 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Chincha



Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



La tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Chíncha ha presentado una tendencia decreciente, siendo el año 2021, el que presenta el valor más alto. Asimismo, la provincia de Chíncha se encuentra en la posición 23 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

Gráfico 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Chíncha:

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia (incorpora el tipo Ley 30096: delitos informáticos): CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tendencia creciente ↑

Fuente: MININTER. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Chíncha ha presentado una tendencia creciente, siendo el año 2018, el que presenta el valor más bajo. Asimismo, la provincia de Chíncha se encuentra en la posición 57 con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el tercio superior del listado de 195 provincias del país

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA PROVINCIA DE CHINCHA	CRITERIOS			A + B + C
	A	B	C	
	Ubicación en el ranking nacional	Tendencia estadística	Gravedad	TOTAL
Homicidios	5	5	5	15
Pandillaje y violencia escolar	5	5	5	15
Extorsión	5	5	3	13
Microcomercialización de drogas	5	5	3	13
Violencia física contra la mujer	3	5	5	13
Secuestro	5	5	3	13
Delitos informáticos	5	5	1	11





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Robo a mano armada de dinero, cartera y celular.	5	1	5	11
Robo o intento de robo de viviendas y a la propiedad privada.	5	1	5	11
Violencia psicológica contra la mujer	5	1	5	11
Robo o intento de robo de vehículos	5	1	3	09
Estafa	5	1	1	07
Feminicidios	3	1	3	07
Violencia sexual contra la mujer	3	0	3	06
Deserción escolar	3	1	1	05

Fuente: Cuadro de priorización de hechos delictivos, realizado de manera participativa y consensuada en IX Sesión Ordinaria del COPROSEC-CHINCHA el 12/09/2023.

En Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Chincha, contiene la priorización de los tipos de delitos predominantes en nuestra provincia, los cuales se presentan en el diagnóstico del presente Plan, tales como: Homicidios, Pandillaje y violencia escolar, Extorsión, Microcomercialización de drogas, Violencia física contra la mujer, Secuestros, Delitos informáticos, Robo a mano armada de dinero, cartera y celular; Robo o intento de robo de viviendas y a la propiedad privada, Violencia psicológica contra la mujer, Robo o intento de robo de vehículos, Estafa, Feminicidios, Violencia sexual contra la mujer y Deserción escolar.

El día 12 de setiembre del 2023, mediante la IX Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chincha, se realizó la priorización de los tipos de delitos que se presentan en nuestra provincia, priorizándose los cinco (05) primeros tipos de delitos, conforme al resultado que se presenta en el cuadro de Matriz de Priorización de Hechos Delictivos de la Provincia de Chincha y de acuerdo al Acta de la Sesión Ordinaria del COPROSEC-CHINCHA, se aprueba dicha Matriz de priorización de hechos delictivos; resultando entre los cinco (05) primeros hechos delictivos los siguientes:

1. Homicidios.
2. Pandillaje y violencia escolar.
3. Extorsión.
4. Microcomercialización de drogas.
5. Violencia física contra la mujer.

A fin de determinar la matriz de priorización de hechos delictivos, se ha tenido en cuenta las indicaciones contenidas en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional. Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada por Resolución N° 0786-2023-IN. En tal sentido, se consideraron los siguientes criterios:





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- a. Ubicación en el ranking nacional: permite la comparación del tipo de delitos respecto a las demás regiones del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1 - 9	5 puntos
10 - 17	3 puntos
18 - 25	1 punto

- b. Tendencia estadística: comportamiento del tipo de delitos, que puede ser creciente, decreciente e irregular.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la región. En tal sentido se consideró la opinión y se estableció consensos entre los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Ica.

Tendencia estadística	Puntaje
Muy Grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

2. RECURSOS:

2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA:

INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO
Municipalidad Provincial de Chincha	Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA	cesarcarranzafalla@gmail.com	972939199
Subprefectura Provincial de Chincha	Prof. HILDA MARIBEL PACHECO PIMENTEL	hilda.pacheco3398@gmail.com	950190777
División Policial de Chincha	CrnI. PNP. MIGUEL TALLA QUISPE	dpchincha.jef@pnp.gob.pe dpchincha.jef@policia.gob.pe	990794703
Ministerio Público	Dr. JUAN JESUS WONG ABAD	juanwongabad@yahoo.es juanwongabad67@gmail.com	996909123
Comisaria de Chincha Alta	Cmdte. PNP. MARIO GERMAN VELAZCO GROSSMANN	cia.chinchaalta@policia.gob.pe	914249724
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Ing. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA	alcaldia@municipuevochincha.gob.pe williamsanchezalcalde@gmail.com	977569119
Municipalidad Distrital de Grocio Prado	Sr. VICTOR HUGO PACHAS MORAN	alcalde@munigrocioprado.gob.pe vpachasmoran@gmail.com	993105531
Municipalidad Distrital de Sunampe	Dr. JESUS ROJAS VALERIO	rvalerio@munisunampe.gob.pe	922394711 958517744





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Hospital San José de Chíncha	M.C. EDWIN REATEGUI SANCHEZ	ereategui@hsjch.gob.pe	956053500
UGEL Chíncha	Lic. WILBERT TORRES MATIAS	informaciones@ugelchincha.gob.pe wtorres@ugelchincha.gob.pe	964738197
Promotora del CEM Comisaría Chíncha	Lic. DIANA JUDITH PEREZ TIPISMANA	diequidad@hotmail.com	981893520
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro - San Agustín	Sr. MOISES MIGUEL CARMONA CHAVEZ	moche1_@hotmail.com	955223804
Coordinadora Provincial de Chíncha de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Sra. ELODIA PAULINA SANCHEZ RAMIREZ	elodia.sanchezr@gmail.com	951908134
Representante de la Federación Provincial de AA.HH. y Urbanizaciones Populares de Chíncha	Sr. OSCAR RAUL PEÑALOZA AVILES	penalozaavilesoscar@gmail.com	907863822

2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA PROVINCIA

En la provincia de Chíncha existen 8 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa

Capacidad operativa de las comisarías básicas en la provincia

Comisarias básicas	8
Cantidad de personal policial	357
Número de comisarías básicas con infraestructura adecuada	4
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuado	5
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	32
Número de comisarías básicas con internet adecuado	6
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	8
Número de comisarías básicas que cuentan con OPC	8
Número de comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	8
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	258

NOTA:

- Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.
- Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.
- Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).





2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE CHINCHA

En la provincia de Chíncha existen 11 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Capacidad operativa del servicio de serenazgo en la la provincia

Número de municipalidades	11
Total de personal de serenazgo	193
Número de vehículos operativos	57
Número de radios	36
Número de cámaras operativas	55
Número de infraestructura de vigilancia operativa	1
Número de central de control de videovigilancia	5

NOTA:

Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

VISIÓN

Hacer de la Provincia de Chíncha, un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida a la ciudadanía chinchana.

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

MISIÓN El Comité Provincial de seguridad ciudadana, pondrá en práctica el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, desarrollando las estrategias multisectoriales, cuya ejecución asegura la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos





resultados aseguran conocer la eficiencia y eficacia de su puesta en ejecución.

3.3. Matriz de actividades estratégicas:

Los Objetivos Prioritarios de la PNMSC 2030 se convienen en los Objetivos Estratégicos (OEI de los PARSC, PAPSC y PADSC) con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial. Los cuales se presentan a continuación:

- OE1:** Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
- OE2:** Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- OE3:** Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
- OE4:** Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- OE5:** Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
AE. 01. Prevención y atención de la violencia escolar	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL - PNP - UGEL
FINANCIAMIENTO	S/	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	800	
AE. 02. Prevención del consumo de drogas en niños y adolescentes	CHARLAS Y CAMPAÑAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL - PNP - UGEL
FINANCIAMIENTO	S/	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	375	1500	
AE. 03. Talleres culturales y deportivos para niños y adolescentes	EVENTOS	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	1	2	GOB LOCAL - PNP - UGEL - BARRIO SEGURO
FINANCIAMIENTO	S/	0	600	0	600	1200	0	600	0	600	1200	0	600	0	600	1200	0	600	0	600	600	1200	
AE. 04. Capacitaciones técnico - productivo para niños y adolescentes	EVENTOS - CONCURSOS	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	1	2	GOB LOCAL - UGEL - BARRIO SEGURO
FINANCIAMIENTO	S/	0	700	0	700	1400	0	700	0	700	1400	0	700	0	700	1400	0	700	0	700	700	1400	
AE. 05. Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	INFORME DE ATENCIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL - PNP - CEM - HOSP - SAN JOSE - MINISTERIO PUBLICO
FINANCIAMIENTO	S/	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	800	
AE. 06. Charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: Pautas de crianza y violencia familiar	TALLERES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL - PNP - UGEL - CEM
FINANCIAMIENTO	S/	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	300	1200	





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



AE. 07. Talleres educativos dirigidos a niños y adolescentes	EVENTOS IMPLEMENTADOS	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (DEMUNA) - UGEL - BARRIO SEGURO
FINANCIAMIENTO	S/	300	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	1200	

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

AE. 08. Seguimiento, promoción y capacitación de las BAPES, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje escolar, entre otros.	CAPACITACIONES CHARLAS DE SENSIBILIZACION IMPLEMENTACIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL - PNP - UGEL
FINANCIAMIENTO	S/	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	800	
AE. 09. Acciones de prevención de las Comisarías mediante sus oficinas de participación ciudadana.	OPERATIVOS	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	GOB LOCAL - PNP
FINANCIAMIENTO	S/	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	1500	
AE. 10. Jornadas de información a los ciudadanos sobre la prevención de delitos.	CAMPAÑAS DE DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	GOB LOCAL - PNP
AE. 11. Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades	PATRULLAJE MIXTOS INTEGRADOS	8	8	8	8	32	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	32	GOB LOCAL - PNP
FINANCIAMIENTO	S/	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	2000	
AE. 12. Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	ACTIVIDAD	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	GOB LOCAL (SERENAZGO) - PNP
FINANCIAMIENTO	S/	500	0	500	0	1000	500	0	500	0	1000	500	0	500	0	1000	500	0	500	0	1000	

Línea de acción 3: Reinserción social

AE. 13. Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	HOSP. SAN JOSÉ - PNP - CEM COMISARIA - PODER JUDICIAL
---	---------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

AE. 33. Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	GOB LOCAL - PNP	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
AE 34. Talleres de Capacitación a la Juntas vecinales de Derechos Humanos y seguridad ciudadana	TALLERES	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	GOB LOCAL - PNP - COPROSEC
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
FINANCIAMIENTO	S/	250	0	250	0	500	250	0	250	0	500	250	0	250	0	500	250	0	250	0	500	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje	AE. 35. Elaboración del plan de patrullaje integrado	PLAN - ORDENANZA	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	GOB LOCAL - PNP - COPROSEC
		FINANCIAMIENTO	S/	500	0	0	0	500	500	0	0	500	500	0	0	500	500	0	0	0	500	
AE. 36. Elaboración del plan de patrullaje municipal	PLAN - ORDENANZA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GOB. COPROSEC	
		FINANCIAMIENTO	S/	500	0	0	0	500	500	0	0	500	500	0	0	500	500	0	0	0	500	
AE. 37. Ejecución del patrullaje municipal	PATRULLAJE E INFORME	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	400	100	100	100	100	400	PNP - GOB. LOCAL (SERENAZGO)	
		FINANCIAMIENTO	S/	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
AE. 38. Ejecución del patrullaje integrado	PATRULLAJE E INFORME	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	120	30	30	30	30	120	PNP - GOB. LOCAL (SERENAZGO)	
		FINANCIAMIENTO	S/	6,000	6,000	6,000	6,000	24,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	24,000
AE. 39. Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo, Juntas vecinales)	PATRULLAJE E INFORME	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	24	24	24	96	24	24	24	24	96	PNP - GOB. LOCAL (SERENAZGO) - JUNTAS VECINALES	
		FINANCIAMIENTO	S/	4800	4800	4800	4800	19,200	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800	19,200





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				ANUAL	2025				ANUAL	2026				ANUAL	2027				ANUAL	Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		
AE. 54. Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	GOB. LOCAL (DEMUNA) - UGEL
AE. 55. Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (DEMUNA) - UGEL
AE. 56. Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones públicas	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL - GOB LOCAL - CEM
FINANCIAMIENTO	S/	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	1200	300	300	300	300	1200	
AE. 57. Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (DEMUNA)
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar																						
AE. 61. Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	OPERATIVOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GOB. LOCAL (SERENAZGO) - MINISTERIO PÚBLICO
FINANCIAMIENTO	S/	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	
AE. 62. Implementación del protocolo interinstitucional frente a la violencia física, psicológica contra la mujer, feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	CONVENIOS Y DIFUSION	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (DEMUNA) - PNP - CEM - MINISTERIO PÚBLICO





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Línea de acción 13: Promoción de la salud mental

AE. 63. Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	TALLERES	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2
	FINANCIAMIENTO	S/	400	0	400	0	800	400	0	400	0	800	400	0	400	0	800	400	0	400	0
AE. 64. Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4
	FINANCIAMIENTO	S/	400	0	400	0	800	400	0	400	0	800	400	0	400	0	800	400	0	400	0

Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios

AE. 65. Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	PLAN DE EJECUCIÓN	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12
	FINANCIAMIENTO	S/	250	0	0	250	500	250	0	0	500	250	0	0	250	500	250	0	0	250	500
AE. 66. Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal(homicidios)	PLAN DE EJECUCIÓN	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12
	FINANCIAMIENTO	S/	250	0	0	250	500	250	0	0	500	250	0	0	250	500	250	0	0	250	500

Línea de acción 15: Control de armas

AE. 67. Campañas de sensibilización preventivas sobre el uso de armas	CHARLAS	1	0	0	1	2	1	0	0	1	2	1	0	0	1	2	1	0	0	1	2
	FINANCIAMIENTO	S/	250	0	0	250	500	250	0	0	500	250	0	0	250	500	250	0	0	250	500

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
		AE. 68. Estrategias de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales (Robo a mano armada: carteras, celulares, etc)	PATRULLAJE MAPA	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	150	150	150	
AE. 69. Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas(bandas criminales)	PATRULLAJE	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO - PNP
FINANCIAMIENTO	S/	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



AE. 70. Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos de usurpación de terrenos y extorsión	PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO - PNP
AE. 71. Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos de recepción	PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO - PNP
AE. 72. Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos contra el patrimonio y secuestros	PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO - PNP

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos

AE. 73. Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos	CAMPANAS PUBLICITARIAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	DEMUNA - UGEL - GOB. LOCAL - PNP	
AE. 74. Difundir información relacionada a los delitos más comunes: sexting (envío de fotografías o videos de contenido sexual), grooming (acoso sexual de una persona adulta a una niña, un niño o un adolescente por medio de internet), extorsión, phishing (Estaría que tiene como objetivo obtener a través de internet datos privados de los usuarios, especialmente para acceder a sus cuentas o datos bancarios) y orientación de los canales de denuncias	CHARLAS PREVENTIVAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	UGEL - GOB. LOCAL - PNP	
FINANCIAMIENTO	S/.	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	800		
TOTAL FINANCIAMIENTO	S/.	58,820	61,070	57,570	61,320	238,780	58,820	61,070	57,570	61,320	238,780	58,820	61,070	57,570	61,320	238,780	58,820	61,070	57,570	61,320	238,780





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4. ANEXOS

4.1. Acta de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



ACTA DE LA IX SESION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE CHINCHA

Siendo las 18:15 horas del día 12 de setiembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cultural de Chíncha, en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: **APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE CHINCHA**, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Chíncha

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA	Presidente	Municipalidad Provincial de Chíncha
2	Prof. HILDA MARIBEL PACHECO PIMENTEL	Miembro	Subprefectura Provincial de Chíncha
3	Cml. PNP. MIGUEL TALLA QUISPE	Miembro	División Policial de Chíncha
4	Dr. JUAN JESUS WONG ABAD	Miembro	Ministerio Público
5	Ing. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA (Representado por el Sr. Marcelino Juan Huamán Meza)	Miembro	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
6	Sr. VICTOR HUGO PACHAS MORAN	Miembro	Municipalidad Distrital de Grocio Prado
7	Dr. JESUS ROJAS VALERIO (Representado por el Sr. Luis Armando Cañas Sotelo)	Miembro	Municipalidad Distrital de Sunampe





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



8	M. C. EDWIN REATEGUI SANCHEZ	Miembro	Hospital San José de Chíncha
9	Lic. WILBERT TORRES MATIAS	Miembro	UGEL Chíncha
10	Lic. DIANA JUDITH PEREZ TIPISMANA	Miembro	Promotora del CEM Comisaría Chíncha
11	Sra. ELODIA PAULINA SANCHEZ RAMIREZ	Miembro	Coordinadora Provincial de Chíncha de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
12	Sr. OSCAR RAUL PEÑALOZA AVILES	Miembro Invitado	Representante de la Federación Provincial de AA.HH. y Urbanizaciones Populares de Chíncha

El Sr. Alex Ramos Sayritupac, Secretario Técnico del COPROSEC-CHINCHA, consulta a los miembros presentes acerca del Diagnóstico que se les había enviado junto con el oficio para la sesión del día de hoy martes 12 de los corrientes y si lo habían leído donde algunos indicaron con señas que no. Por lo que invitó al Sr. Oscar Velit Bailetti, que haga una pequeña reseña.

El Sr. Oscar Velit Bailetti, Asistente del COPROSEC-CHINCHA, indicó que para la Formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 se debía tomar en cuenta la Directiva N° 006-2023-IN, la misma que ha sido aprobada por la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, documento que servirán para Formular, aprobar, actualizar el PPSC con la política PNMSC-2030. Estos planes de acuerdo a la nueva directiva ya no serán enviados al ORESEC para que los revise y los de como aptos.

Entonces allí recae la importancia de formular de manera minuciosa, consciente lo que vamos nosotros a realizar para que este plan tenga una vigencia de 4 años. Por eso solicitó la participación de todos los miembros del Comité Provincial COPROSEC.

Ahora de acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 27933, los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana y ejecutadas en sus jurisdicciones en el marco de la Política Nacional diseñado por el CONASEC.

Asimismo, los miembros titulares de las entidades que conforman en este caso el COPROSEC y CODISEC, son responsables de implementar los respectivos Plan de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente al COPROSEC.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



El tema del cumplimiento será ahora de la siguiente manera:

- El CODISEC al COPROSEC.
- El COPROSEC al CORESEC.
- El CORESEC al CONASEC.

La ley en su Artículo 5 indica que el CONASEC es el máximo organismo de la formulación.

También informa que la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (aprobada por el D.L. 006-2022-IN). Es prácticamente la norma marco que nos va conllevar a poder formular nuestros Planes de Acción de Seguridad Ciudadana a nivel provincial.

Este plan es un marco de seguridad ciudadana que concordante con la normatividad establecido tanto por la Ley N° 27933 y conexas. Orientadas por normas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico el CEPLAN.

Por encuestas que hace el INEI a nivel nacional habla de las principales problemas a nivel nacional y a veces colocan a la inseguridad ciudadana en el puesto N° 1, la pobreza en el N° 2 y la corrupción en el N° 3. De tal manera que estamos entrando a un tema bastante delicado porque la ciudadanía viene considerando la inseguridad ciudadana como uno de los problemas principales en el país.

Es allí que recae en nosotros como miembros del COPROSEC y CODISEC la responsabilidad para poder orientar debidamente nuestro trabajo mancomunado con la finalidad de formular PLANES ADECUADOS E IMPLEMENTADOS DEFINITIVAMENTE.

La PNMSC nos indica al año 2030 el porcentaje de víctimas de hecho delictivos se reducirán del 26.6% línea base del año 2019 a un 17% a esa fecha.

La metodología empleada de acuerdo al PROBLEMA PÚBLICO, al futuro deseado y se han determinado 05 (OP) como son:

OBJETIVO PRIORITARIO N° 1.- Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencia cometido por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OBJETIVO PRIORITARIO N° 2.- Mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios de la seguridad ciudadana.

OBJETIVO PRIORITARIO N° 3.- Reducir los delitos de robo, hurtos en espacios públicos.

OBJETIVO PRIORITARIO N° 4.- Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OBJETIVO PRIORITARIO N° 5.- Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales y que victimizan a la población.

Acto seguido el Sr. Alex Ramos Sayritupac, Secretario Técnico del COPROSEC-CHINCHA, explica acerca del Diagnóstico que tiene que ver con el tablero





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



interactivo: EL DASWOR y la situación actual en la provincia de Chíncha de la seguridad ciudadana y los principales hechos delictivos, el mismo que se les ha remitido a cada miembro del comité para sus observaciones y comentarios. Donde el COPROSEC tiene competencia dentro del Distrito y Distrito Capital en un solo documento.

Luego de exponer los cuadros estadísticos, explica a los miembros del COPROSEC los criterios para la priorización de hechos delictivos, para lo cual presenta un cuadro con la priorización de los tipos predominantes en la provincia: DELITOS PATRIMONIALES - HOMICIDIOS - FEMINICIDIOS, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SECUESTRO, EXTORCIÓN Y ROBO DE NEGOCIOS, DELITOS INFORMÁTICOS.

Para tal efecto se tendrá los siguientes criterios:

- a) **UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL:** Este se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás provincia del país.

UBICACIÓN EN EL RANKING	PUNTAJE
1-9	5 PUNTOS
10-17	3 PUNTOS
18-25	1 PUNTO

- b) **TENDENCIA ESTADÍSTICA:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos (07) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

TENDENCIA ESTADÍSTICA	PUNTAJE
CRECIENTE	5 PUNTOS
IRREGULAR	3 PUNTOS
DECRECIENTE	1 PUNTO

- c) **GRAVEDAD:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a Chíncha. Es necesario considerar la opinión y establecer concesos entre los integrantes del COPROSEC.

GRAVEDAD	PUNTAJE
MUY GRAVE	5 PUNTOS
GRAVE	3 PUNTOS
POCO GRAVE	1 PUNTO





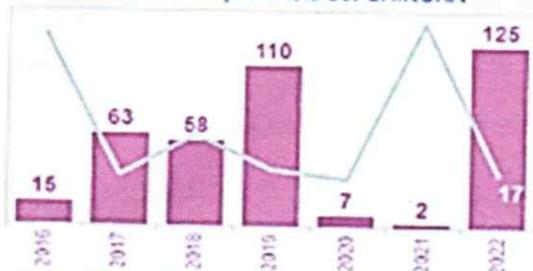
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de: CHINCHA

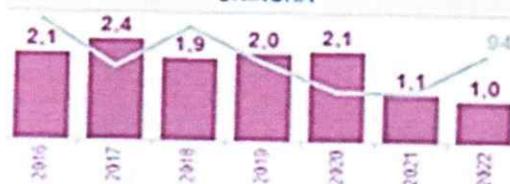


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - SISVE

Posición
No Casos

Tendencia creciente ↗

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia: CHINCHA



Nota: Indicador interanual.
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGE)-MINEDU

Posición
Tasa

Tendencia decreciente ↘

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en la provincia: CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDIPOD) - PPDP

Posición
Número de denuncias

Tendencia decreciente ↘

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDIPOD) - PPDP

Posición
Tasa Delitos Patrimoniales

Tendencia decreciente ↘

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia: CHINCHA

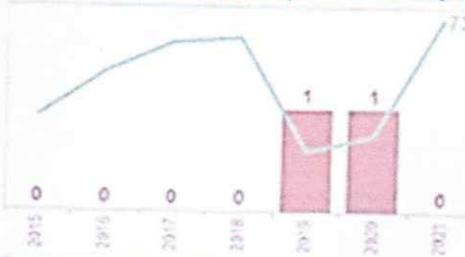


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Posición
Tasa Homicidios

Tendencia creciente ↗

Número de feminicidios en la provincia: CHINCHA



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Posición
Número de Casos

Tendencia decreciente ↘





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: CHINCHA

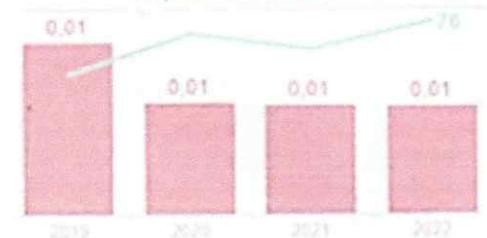


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tendencia decreciente

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: CHINCHA

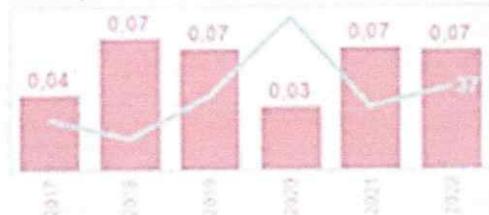


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

No aplica

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tendencia creciente

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia: CHINCHA

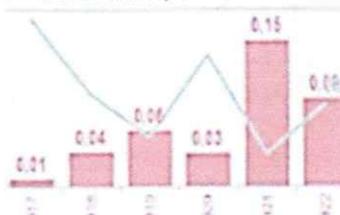


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tendencia creciente

Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia: CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia (incorpora el tipo Ley 30296: delitos informáticos): CHINCHA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Tendencia creciente





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



Explicada la forma como se va a votar el Sr. Alex Ramos Sayritupac, Secretario Técnico del COPROSEC-CHINCHA, da inicio a la votación, finalizada la votación quedó de la siguiente manera:

PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA PROVINCIA DE CHINCHA	CRITERIOS			A + B + C
	A Ubicación en el ranking nacional	B Tendencia estadística	C Gravedad	TOTAL
Homicidios	5	5	5	15
Extorsión	5	5	3	13
Microcomercialización de drogas	5	5	3	13
Pandillaje y violencia escolar	5	5	5	15
Secuestro	5	5	3	13
Delitos informáticos	5	5	1	11
Violencia física contra la mujer	3	5	5	13
Robo a mano armada de dinero, cartera y celular	5	1	5	11
Robo o intento de robo de viviendas y a la propiedad privada	5	1	5	11
Estafa	5	1	1	7
Robo o intento de robo de vehículos	5	1	3	9
Violencia psicológica contra la mujer	5	1	5	11
Feminicidios	3	1	3	7
Deserción escolar	3	1	1	5
Violencia sexual contra la mujer	3	0	3	6

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Chinchipe, en el marco de la formulación





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC-CHINCHA



del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Chíncha, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Chíncha, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Chíncha 2023

N°	TIPOS DE DELITOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (Puntaje)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (Puntaje)	GRAVEDAD (Puntaje)	PUNTAJE FINAL
1	Pandillaje y violencia escolar	5	5	5	15
2	Homicidios	5	5	5	15
3	Violencia física contra la mujer	3	5	5	13
4	Microcomercialización de drogas	5	5	3	13
5	Extorsión	5	5	3	13

El Sr. Alex Ramos Sayritupac, Secretario Técnico del COPROSEC-CHINCHA, agradece a todos los presentes y les comunica que ahora nos toca trabajar a todos en conjunto para tener una Chíncha mejor, disminuyendo la delincuencia.

Asimismo, informa que conforme al Comunicado N° 017-2023/INVSP/DGSC y de acuerdo a la Formulación y Aprobación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, ya vamos cumpliendo con los siguientes procesos:





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC-CHINCHA



PROCESOS	PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESTADO
ENVIO DEL DIAGNOSTICO A LOS MIEMBROS TITULARES DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA	CUARTA SEMANA DE AGOSTO	REMITIDO AL CORREO ELECTRONICO DE CADA MIEMBROS DEL COPROSEC CHINCHA EL 31/08/2023
SESION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS	SEGUNDA SEMANA DE SETIEMBRE	APROBADO POR EL COMITÉ IX SESION ORDINARIA 12/09/2023
SESION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, VALIDACION DE PROPUESTAS DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDA SEMANA DE OCTUBRE	PENDIENTE

En la próxima reunión se tiene que conformar los cuadros de trabajo para la revisión y aportes del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

Por lo que los miembros acordaron que la Sesión del COPROSEC del 2do. martes del mes de octubre, se inicie a las 17.00 horas para nombrar los grupos y trabajar sobre las acciones a proponer conforme a la matriz de prioridades de hechos delictivos que afectan a la provincia de Chíncha y al distrito capital que vienen a ser los mismos. Lo que fue aprobado por unanimidad.

El Crnl. PNP. Miguel Talla Quispe, Jefe de la División Policial Chíncha, solicita la palabra, señalando que se invite también a los empresarios privados a la Mesa de trabajo, pues considera necesario realizar operativos e intervenciones con vehículos particulares. A la fecha con equipo de inteligencia está realizando capturas, pero los delincuentes ven a los patrulleros y se esconden. Cuenta con personal pro le falta logística; por tal motivo, solicita el apoyo del Sr. Alcalde, que converse con algunos empresarios privados para que le presten camionetas. Indica que el Sr. Manolo Fernández, podría donar motos, se deberá oficios a través del COPROSEC-CHINCHA.

De igual forma señala que hay falencia en la Policía y solicita al Presidente del COPROSEC-CHINCHA, que gestione la venida de personal de homicidios de Lima. Existen grupos de inteligencia delincuentes.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC-CHINCHA



También pide que se ordene la ciudad, hay que actualizar las señalizaciones, porque se pone mucha Policía en zonas rígidas pintadas de amarillo, que no son necesarias en muchos lugares; esto impide que familias que vienen de otro lugar a visitar Chíncha, no tengan donde estacionarse.

Asimismo, comunica que el encargado de transporte de la Municipalidad Provincial de Chíncha envía papeletas mal hechas con muchos errores, lo ha invitado a su oficina para coordinar, pero no va.

Los mototaxistas no deben circular por las avenidas principales donde se llena de vendedores y delincuentes. Que no se vendan chips en la vía pública, los jóvenes compran hasta 4 y hacen llamadas indebidas y no se pueden detectar, porque los cambian de celular. Tenemos que hacer también un trabajo de campo, para participar en la elaboración de la matriz del COPROSEC (PAPSC 2024-2027).

El Dr. Juan Jesús Wong Abad, representante del Ministerio Público, solicita que se implemente con más cámaras de vigilancia, debiéndose solicitar el apoyo del sector privado

El Sr. Alex Ramos Sayritupac, Secretario Técnico del COPROSEC-CHINCHA, informa que se está haciendo un diagnóstico para el mejoramiento e implementación de nuevas cámaras.

El Lic. Wilbert Torres Matias, Director de la UGEL Chíncha, informa que ellos pueden apoyar con la reparación de una moto a la PNP. El comisario tomó nota. Asimismo, solicita el apoyo del COPROSEC para que no hagan pasacalle y que las Instituciones Educativa, no realicen serenatas en los colegios o bailes que terminan en alto consumo de alcohol, que ven los vecinos y ciudadanos como un mal ejemplo. Se ha reunido con varios directores y no encuentra el apoyo; por lo que pide que el COPROSEC-CHINCHA, encuentre una solución prohibiendo estas actividades.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:00 horas, se dio por culminada la Sesión Ordinaria, procediendo a firmar los integrantes asistentes en señal de conformidad con el contenido del acta.

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE URS P CHINCHA
[Signature]
DECAP R. PERALTA AVILES
CMI: 21761276
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC
[Signature]
Ing. CESAR A. CARRANZA FALLA
PRESIDENTE

[Signature]
DANA SECHU RIVERA TAMAYANA
SECRETARÍA GENERAL





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUMINPE
 LUIS ARLANCHO LINA SOTELO
 SECRETARIO TECNICO COPROSEC
 SUMINPE - CHINCHA

01.-273202 -
 Miguel Torres Ontipe
 Jefe de la Pol. Chíncha

GOBIERNO REGIONAL DE LA LÍNEA
 ALTA DEL SUR
 EDWIN MATEGUI SANCHEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMT 24582 RNE 13489

Juan Jesus Wong Abad
 FISCAL ADJUNTO SUPERIOR,
 FISCALIA SURCOCHUMBA T. SUMINPE

MUNICIPIO DISTRITAL DE PERUVIENO
 CHINCHA
 MARCELINO JUAN HUAYANAZA
 SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC

JUNTA REGIONAL CHINCHA
 RODNA PADRONA SANCHEZ RAMIREZ
 COORDINADORA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE GROCIO PRADO
 VICTOR HUGO PACHAS MORAN
 ALCALDE

GLADYS DE NIÑO PINEDA
 SUPRELECTA
 PROVINCIA DE CHINCHA

ALEXANDER TORRES MESTAS
 Jefe de la Pol. Chíncha

Sr. ALEX RAMOS SOTILLO
 Representante de la Sociedad
 COPROSEC - Chíncha





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4.1.2. Acta de sesión del COPROSEC donde valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 5:30 p.m. horas del día martes 24 de Octubre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio del Centro Cultural de Chíncha, en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha, correspondiente al periodo 2024 – 2027, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

CUADRO: PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PAPSC.

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA	Presidente	Municipalidad Provincial de Chíncha
2	Sra. HILDA MARIBEL PACHECO PIMENTEL	Miembro	Subprefectura Provincial de Chíncha
3	CrI. PNP. MIGUEL TALLA QUISPE	Miembro	División Policial Chíncha
4	Cmdte. PNP. MARIO GERMÁN VELAZCO GROSSMAN	Miembro	Comisaria de Chíncha Alta
5	Dr. JUAN JESUS WONG ABAD	Miembro	Ministerio Público





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC-CHINCHA



6	Ing. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA Representado por su Secretario Técnico Sr. Marcelino Juan Huamán Meza	Miembro	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
7	Dr. JESUS ROJAS VALERIO Representado por su Secretario Técnico Sr. Luis Armando Caña Sotelo	Miembro	Municipalidad Distrital de Sunampe
8	M.C. EDWIN REATEGUI SANCHEZ Representado por el Dr. Vladimir Vivanco Ramos	Miembro	Director del Hospital San José de Chíncha
9	Lic. DIANA JUDITH PEREZ TIPISMANA	Miembro	CEM Comisaria Chíncha
10	Sr. OSCAR RAUL PEÑALOZA AVILES	Miembro Invitado	Representante de la Federación Provincial de AA.HH. y Urbanizaciones Populares de Chíncha

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha, correspondiente al periodo 2024 - 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chíncha, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



MATRIZ DE CORROBORACION DE CONTENIDOS DE LA VALIDACION DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	Novena Sesión Ordinaria del COPROSEC-CHINCHA 12/09/2023
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	NO	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico	SI	Décima Sesión Ordinaria del COPROSEC-CHINCHA 10/10/2023
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 203046.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	

Luego de la aprobación el Sr. Presidente del COPROSEC-CHINCHA, solicitó la dispensa de la lectura del Acta, el cual fue aprobado por unanimidad y se dé cumplimiento a la publicación de los acuerdos.

Siendo las 5:48 p.m. se dio por concluida la sesión, procediéndose a firmar en señal de conformidad con el contenido del acta.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA



[Signature]
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC-CHINCHA
DR. CESAR A. CARRANZA FALLA
PRESIDENTE

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
MARCELINO JUAN HUAMAN MEZA
SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
YILDAN PACHECO PIMESTE
SUBPREFECTA
PROVINCIA DE CHINCHA

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
LUIS ARMANDO CUYA SOTELO
SECRETARIO TECNICO COPROSEC
SUNAMPE - CHINCHA

[Signature]
Juan Jesús Wong Abad
FISCAL AJUNTO SUPERIOR
NACIONAL SUPERIOR CIVIL Y FAMILIAR
CHINCHA

[Signature]
04 - 232042
Mario German VELAZCO GROSSMANN
COMTE PNP
COMISARIO PNP CHINCHA ALTA

FEDERACION PNP MCH Y URB P CHINCHA
[Signature]
CESAR R. PEÑALOZA AVILES
DNI 21461470
SECRETARIO CULTURA Y DEPORTES

[Signature]
COMISION REGIONAL DE ICA
SECRETARIA REGIONAL DE SALUD CHINCHA
CALLE SAN JUAN 1088
EDWIN RAMIREZ SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CAMP 14882 HMG 13488

[Signature]
04 - 273742
MARCO TALEX QUISPE
CORONEL PNP
JEFE BIYPOL CHINCHA

[Signature]
COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CHINCHA
ST. ALEX RAMOS TRITUPAC
Representante de la Pol. de la Técnica
COPROSEC CHINCHA

[Signature]
MINISTERIO DE LA MUJER Y EMPOWERAMIENTO
MCH
DIANA JUDITH PEREZ TROMBONA
INFLUENCIERA SOCIAL Y COMUNITARIA

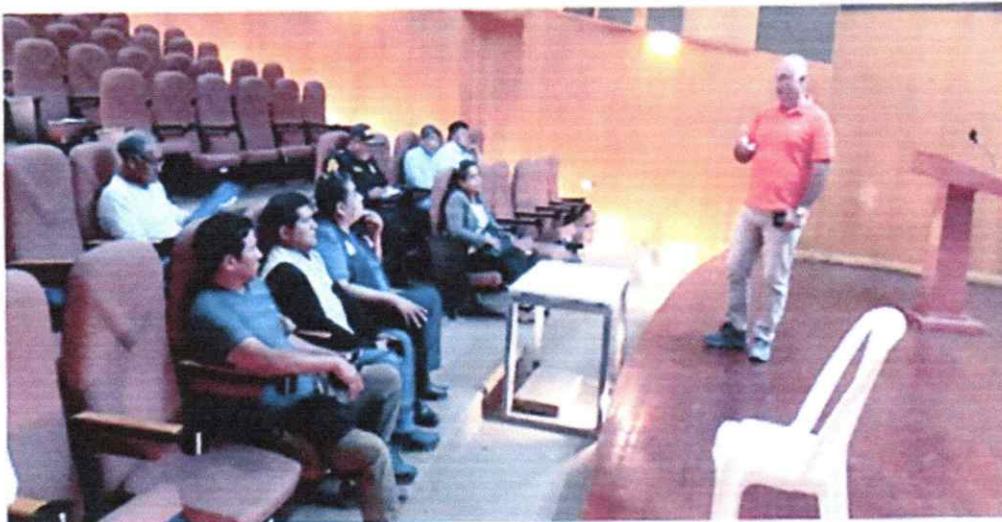




COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-CHINCHA





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4.2. Ordenanza Municipal Provincial que aprueban el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ORDENANZA N° 017-2023-MPCH

Chíncha, 21 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CHINCHA

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2023; el Informe N° 106-2023-ST-COPROSEC-CHINCHA de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana; el Informe Legal N° 3846-2023-GAJ/MPCH de la Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad y el Informe N° 433-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha sobre pedido de aprobación de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer funciones de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los Planes Integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SENADEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, el numeral 1.1 del inciso del artículo 85 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer a seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba Lineamientos Tecnológicos para la Formulación, Aprobación, Implantación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implantación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados analmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva; asimismo, en el numeral 7.2.2 Aprobación de PAPSC señala 7.2.2.1 Habiéndose validado la propuesta del PAPSC por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el presidente de COPROSEC propone ante el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial la APROBACION del mismo 7.2.2.2 El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo, logrado cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La Secretaria Técnica del COPROSEC publica el PAPSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La Secretaría Técnica del COPROSEC registra el PAPSC aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación;





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 Chíncha Ate
Chíncha.

Que, por COMUNICADO N° 017-2023/IN/VSP/DGSC se modifica el cronograma para la formulación y aprobación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, el cual se precisa en el Anexo IV de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamiento técnicos para su formulación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana";

Que, por Informe Legal N° 3846-2023-GAJ/MPCH la Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad señala que estando al Informe del responsable de la Secretaría Técnica de COPROSEC CHINCHA de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 opina se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal para que considere aprobar mediante ordenanza municipal "El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027; que ha sido aprobado por unanimidad la validación de dicho Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadano en la I Sesión Extraordinaria de COPROSEC CHINCHA del 24 de octubre de 2023;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Chíncha, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha dado lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha 2024-2027, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chíncha, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza en 45 (Cuarenta y Cinco) folios.

Artículo Segundo. - Encargar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC CHINCHA el cumplimiento de la presente Ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo Tercero. - Dispóngase la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario de circulación local; asimismo, encárguese a la Gerencia de Sistemas y Procesos la difusión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, en el portal de la Municipalidad Provincial de Chíncha <https://municipalidaddechíncha.gob.pe>.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chápoce N° 172 Chíncha Alta

FE DE ERRATAS

ORDENANZA N° 017-2023-MPCH

Mediante Carta N° 081-2023-GSG/MPCH, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chíncha solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza N° 017-2023-MPCH, publicado en la edición del día miércoles 29 de noviembre del 2023 (Pág. 03), tal como se indica:

Segundo párrafo del Considerando

DICE:

Que mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los Planes Integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SENADEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

DEBE DECIR:

Que mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los Planes Integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Quinto párrafo del Considerando

DICE: Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba Lineamientos Tecnológicos para la Formulación, Aprobación, Implantación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implantación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva; asimismo, en el numeral 7.2.2 Aprobación de PAPSC señala 7.2.2.1 habiéndose validado la propuesta del PAPSC por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el presidente de COPROSEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial la APROBACION del mismo 7.2.2.2 El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo, logrado cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La Secretaria Técnica del COPROSEC publica el PAPSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La Secretaria Técnica del COPROSEC registra el PAPSC aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

DEBE DECIR: Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implantación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva; asimismo, en el numeral 7.2.2 Aprobación de PAPSC señala 7.2.2.1 habiéndose validado la propuesta del PAPSC por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el presidente de COPROSEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial la APROBACION del mismo 7.2.2.2 El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo, logrado cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La Secretaria Técnica del COPROSEC publica el PAPSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La Secretaria Técnica del COPROSEC registra el PAPSC aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación;





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Artículo Primero

DICE

Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha 2024-2027, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chíncha, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza en 45 (Cuarenta y Cinco) folios.

DEBE DECIR

Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chíncha, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza en 48 (Cuarenta y ocho) folios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Abog. JUAN MARTIN YATACO CASTILLA
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA - CHINCHA
COPROSEC



Ing. CESAR A. CARRANZA FALLA
PRESIDENTE

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA - CHINCHA
COPROSEC



Sr. ALEX RAMOS SAYRITUPAC
Responsable de la Secretaría Técnica
COPROSEC - CHINCHA